

**PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS**  
**COMUNICADO DE PRENSA N° 270/18**  
**Rivera, 27 de setiembre del 2018.**

**AVISO:**

**Se comunica a la Población a solicitud de la Caja Policial de Rivera y DNASSP – MONTEVIDEO, se informa que a partir del día 3 del corriente y hasta el 28 de setiembre se debe tomar declaración jurada y fe de existencia o fe de vida a todos los jubilados, pensionistas y las que cobran retenciones judiciales por cajero red BROU.**

Las Seccionales Policiales rurales que deberán recepcionar los datos de declaración jurada y fe de vida, quien expedirán constancia de que se realizaron ambos tramites; y ante la solicitud de colaboración, concurrir al domicilio de los beneficiarios que no puedan asistir por sus medios deberán tomarle declaración jurada en el domicilio y completar el formulario fe de vida.

En caso de no contar con domicilio y nombre se sugiere aceptar información vecinal a fin de localizar los usuarios.

Con respecto a la capital departamental de Rivera las personas pueden concurrir a esta jefatura de [lunes](#) a [viernes](#) en el horario de 10:00 a 16:00.

Ante cualquier consulta llamar al teléfono 21525953.

**AMP. CDO. N° 268-269/18 - RAPIÑA – PERSONA INTERVENIDA:**

Relacionado con el hecho ocurrido el día **06/09/2018**, donde una femenina irrumpió en una finca ubicada en **calle Luis Batlle Berres, Barrio Rivera Chico**, y mediante amenazas con un cuchillo le exigió a la moradora dinero, luego de un forcejeo entre ambas, la misma se dio a la fuga, llevándose la suma de **\$ 1.500 (pesos uruguayos mil quinientos)**, **las llaves de la finca y 1 Tablet del Plan Ceibal.**

En el día del 24/09/2018, efectivos de la Unidad de Investigaciones de la División Territorial N° 1, intervinieron a **una femenina de 30 años**, quien permanece a disposición de la Fiscalía de Turno para ser indagada por el hecho que se investiga.

Puesta a disposición de la Fiscalía de Turno y culminada la Instancia Judicial correspondiente, el Magistrado de Turno dispuso: **“CESE DE DETENCIÓN, SE IMPONE COMO MEDIDA CAUTELAR A LA FEMENINA DE 30 AÑOS 1- DEBE FIJAR DOMICILIO Y NO MODIFICARLO POR EL PLAZO NOVENTA DÍAS SIN DAR CONOCIMIENTO AL TRIBUNAL. 2- PROHIBICIÓN DE COMUNICACIÓN Y ACERCAMIENTO A LA VÍCTIMA, A SUS HIJOS Y A LA FINCA DE LA MISMA EN UN RADIO DE 200 METROS Y POR EL PLAZO DE NOVENTA DÍAS”.**

#### **AMP. COMUNICADO N°252 y N°269/18 - HOMICIDIO - PERSONA INTERVENIDA:**

Relacionado a un hecho de sangre ocurrido el **día 08/09/2018**, donde por causas que se tratan de establecer, fue herido con un objeto contundente **un masculino de 56 años de edad**, en **Avenida Manuel Oribe y José Enrique Rodó, Barrio Pueblo Nuevo**, el que fue trasladado por personal de Seccional Novena a un centro asistencial, y permaneció internado hasta el día **24/09/2018, donde dejó de existir**.

En la jornada de ayer, personal de la División Especializada en Materia de Delitos Complejos, abocados al esclarecimiento del hecho, intervienen a un **masculino de 46 años de edad**, el que se encuentra a disposición de la Fiscalía para ser indagado por el hecho que se investiga.

En la noche de ayer, luego de realizada la reconstrucción del hecho y culminada ésta, la Fiscalía de Turno dispuso: **"EL DÍA DE HOY SEA CONDUCTIDO EL INDAGADO"**.

#### **AMP. COMUNICADOS N° 262/18 - 268/18 – RAPIÑAS - HURTOS – FORMALIZACIÓN:**

Relacionado con el hecho ocurrido en la noche del **18/09/2018**, donde momentos en que un masculino caminaba por **calle Gral. Artigas, al llegar a la intersección con Atilio Paiva**, fue abordado por dos desconocidos quienes luego de agredirlo le sustraen **1 celular marca LG, modelo K4**.

En la noche del 24/09/2018, efectivos del Grupo de Reserva Táctica, intervinieron a un **masculino de 19 años**, quien permanece a disposición de la Fiscalía para ser indagado por el hecho que se investiga.

El mismo también es indagado por varias rapiñas y hurtos perpetrados en el corriente mes.

Puesto a disposición de la Fiscalía de Turno y culminada la Instancia Judicial correspondiente, el Magistrado de Turno dispuso: **"CONDÉNASE AL MASCULINO DE 19 AÑOS, COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE DOS DELITOS DE RAPIÑA ESPECIALMENTE AGRAVADOS, UNO POR EL USO DE ARMA Y OTRO POR LA PLURIPARTICIPACIÓN; DIEZ DELITOS DE HURTO ESPECIALMENTE AGRAVADOS, SIETE POR LA PENETRACIÓN DOMICILIARIA Y UNO EN GRADO DE TENTATIVA, UNO POR EJECUTARLO MEDIANTE SORPRESA Y LOS OTROS DOS RESTANTES POR EJECUTARLOS MEDIANTE SORPRESA Y PLURIPARTICIPACIÓN, Y UN DELITO DE VIOLACIÓN DE DOMICILIO AGRAVADO POR LA NOCTURNIDAD, TODOS EN RÉGIMEN REAL ENTRE SÍ, A LA PENA DE (5) AÑOS DE PENITENCIARÍA CON DESCUENTO DE LA DETENCIÓN SUFRIDA, SIENDO DE SU CARGO LAS PRESTACIONES ACCESORIAS DE RIGOR (ART. 105 LIT. E DEL CÓDIGO PENAL"**.

## **AMP. COMUNICADO N° 269/18 - HURTO – FORMALIZACIÓN:**

Relacionado con el arresto ciudadano en **calles Paysandú y Manuel Briz**, de una persona de sexo **masculino de 27 años de edad**, quien salía de un vehículo portando consigo bultos aparentemente producto de hurto.

Momentos más tarde efectivos de Seccional Décima pudieron establecer que de una camioneta marca CHEVROLET, que se encontraba estacionada en **calle Manuel Briz casi Paysandú, Barrio Rivera Chico**, hurtaron **1 par de lentes de sol con aumento marca RAY BAN, 1 matera de cuero, 1 mate y un termo**, efectos éstos que fueron recuperados en los bultos que llevaba el mismo.

Puesto a disposición de la Fiscalía de Turno y culminada la Instancia Judicial correspondiente, el Magistrado de Turno dispuso: **“HOMOLÓGASE EL ACUERDO DE SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO Y EN SU MÉRITO SUSPÉNDASE CONDICIONALMENTE EL PROCEDIMIENTO A SU RESPECTO POR UN PERÍODO DE NOVENTA DÍAS, DURANTE EL CUAL QUEDARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO, ESTO ES 1- FIJAR DOMICILIO Y NO MODIFICARLO SIN PREVIO AVISO A LA SEDE. 2- REALIZACIÓN DE TAREAS COMUNITARIAS POR 30 HORAS Y 3- SOMETERSE A TRATAMIENTO DE DESINTOXICACIÓN AMBULATORIA EN DISPOSITIVO CIUDADELA, DEBIENDO CONCURRIR AL MISMO POR NOVENTA DÍAS Y ACREDITANDO SU ASISTENCIA A FISCALÍA”**.

### **HURTO:**

De un kiosco ubicado en **calle Uruguay, entre Monseñor Vera y Faustino Carámbula**, hurtaron **varias botellas de whisky y golosinas varias**, no sabiendo la víctima la cantidad y marca de la bebida hurtada.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N° 1.

### **HURTO:**

En la madrugada de ayer, de la **camioneta marca CHEVROLET**, que se encontraba estacionada en **calle Miguel Barreiro, Barrio Santa Isabel**, hurtaron **1 batería marca EXCELL, 125 amperes**.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N° 1.

### **HURTO:**

En la madrugada de ayer, de un bar ubicado en **calle Delibio Paiva, en la ciudad de Tranqueras**, hurtaron **8 botellas de whisky, varias cajillas de cigarrillos marca CORONADO y BILL, tabaco, cervezas marca GLACIAL y bebidas varias**.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de Seccional Tercera.

## **HURTO:**

En la tarde de ayer, hurtaron un **automóvil marca VOLKSWAGEN, modelo GOL, matrícula FRB5759 de Rivera**, que se encontraba estacionado en **calle Figueroa entre Anollés y Joaquín Suárez, Barrio Centro**.

## **HURTO:**

De un comercio en el ramo de créditos, ubicada en **calle Agraciada, entre Figueroa y Paysandú**, hurtaron **1 cámara de vídeo vigilancia, que estaba instalada en el local**.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N° 1.

## **OPERATIVO P. A. D. O.:**

En la pasada jornada, personal del P. A. D. O. (Programa de Alta Dedicación Operativa), realizó patrullajes y operativos en: Barrios Centro, Bisio, Cerro Marconi, Insausti, Pueblo Nuevo, Mandubí, Rivera Chico, Los Pirineos y Bella Vista.

Habiendo realizado inspecciones de vehículos e identificación de personas; como también prestaron apoyo para las diferentes Seccionales.